



ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

(para PAU 2026) **MATERIA: QUÍMICA**

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

- El examen constará de **5 bloques de preguntas**, numeradas del **1 a 5**.
- Los **5 bloques** se referirán *mayoritariamente* a los siguientes contenidos, pero en cualquier apartado de cualquier pregunta puede aparecer una cuestión relativa a otro bloque de contenidos, o a contenidos generales, como nomenclatura, estequiometría, etc.
 - Estructura atómica y enlace químico.
 - Termodinámica, equilibrio y cinética.
 - Ácido-base.
 - Redox.
 - Química orgánica.
- El orden de los bloques podrá cambiar según las necesidades de diseño del examen.
- La pregunta del bloque de **Química Orgánica** será de **respuesta obligatoria**.
- En los otros cuatro bloques habrá dos preguntas (**A y B**), debiendo el alumno **elegir una de ellas por bloque, pudiendo elegir indistintamente las preguntas A o B en cada bloque**.
- El máximo de cuestiones contestadas será por lo tanto de 5. Por ejemplo, podrían contestarse las cuestiones **1A, 2B, 3B, 4A y 5** (en este caso la pregunta 5 sería la de Química Orgánica, sin optatividad).
- Si se contestan las dos cuestiones, A y B, de un mismo bloque, sólo se corregirá la primera de ellas contestada.
- Todas las cuestiones tendrán una puntuación máxima de **2 puntos**. Normalmente constarán de varios apartados, indicándose la puntuación de cada uno de ellos.
- La duración del examen será de **1 hora y 30 minutos**.
- En el examen se comprobará el grado de consecución de la seis competencias específicas de la materia, a través de la aplicación de criterios de valuación de entre los previstos en el currículo establecido en el RD 243/2022.
- Según indica el RD 534/2024, los ejercicios podrán estar **contextualizados** en entornos científicos y tecnológicos, y requerirán del alumnado **capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez**.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará la claridad de exposición de las ideas, capacidad de análisis y de relación. La falta de argumentación en las cuestiones, cuando el enunciado requiera una explicación de las respuestas, impedirá obtener la máxima calificación correspondiente.
- En las cuestiones, se penalizará una justificación incorrecta de una respuesta correcta (entre el 50 y el 100% de la puntuación).
- Se requerirá un uso correcto de la formulación, nomenclatura y lenguaje químico. Se penalizarán las fórmulas incorrectas, con hasta el 100% de la puntuación en preguntas específicas de formulación.
- Las reacciones químicas deben estar ajustadas.
- Uso correcto de unidades: un resultado expresado sin las unidades adecuadas no puntuará en su totalidad.
- Planteamiento y resolución de problemas: se puntuarán los resultados intermedios pero se penalizarán los errores de cálculo numérico, pudiendo ser la penalización hasta del 100% si el resultado presentado es absurdo.
- En la resolución de problemas deben aparecer todos los cálculos y pasos seguidos, pero no se penalizará la ausencia de razonamiento, a no ser que se pida explícitamente.
- No se aplicará doble penalización cuando el resultado dependa de uno precedente.
- La falta de unidades en un resultado final se penalizará en un valor de entre el 10 y el 25% de la calificación correspondiente.
- No se penalizará un mal redondeo de resultados, ni se tendrá en cuenta el número de cifras significativas, a no ser que se pida expresamente en el enunciado.
- Se penalizarán las estructuras de Lewis incompletas, con hasta el 100% de su puntuación.

Coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica, ortográfica y presentación.

- En aquellos apartados que se consideren como de "producción de textos", se penalizarán las faltas de ortografía con **el 10% de la calificación correspondiente a dicho apartado**. Por ejemplo, en un apartado así considerado, con una puntuación de 0.50 puntos, se podrán deducir hasta 0.05 puntos.
- Los dos primeros errores ortográficos (en la totalidad del examen) no se penalizarán. A partir del tercero la penalización será la menor entre: (a) 0.10 puntos o (b) el 10% de la puntuación del correspondiente apartado.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se penalizará una sola vez en el examen.
- La penalización por el resto de aspectos (coherencia, cohesión, corrección gramatical o léxica y presentación) se sumará a la ortográfica, manteniéndose el límite global del **10% de la calificación correspondiente a la pregunta o tarea**.
- La aplicación de estos parámetros podrá flexibilizarse en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.